

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico. Sírvese proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Alexa Julieth Guzmán Bernal
Demandado:	Diego Alejandro Marulanda
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00172-00

**Armenia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisada la notificación allegada, se observa que el mensaje de datos enviado como notificación el 26 de junio de 2023, visible en el archivo 22 del expediente digital fue enviado al correo del demandado, tal y como lo establece la Ley 2213 de 2022; sin embargo, el mencionado correo fue enviado al mismo tiempo al correo de este despacho judicial; en el informe de envío de Mailtrack, se observa 1 vista del mensaje con fecha 26 de junio de 2023, lo que lleva a colegir que la vista indicada corresponde a la apertura del correo por parte del despacho y no por cuenta del demandado.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación personal al parte demandada y que el envío de la notificación personal sea exclusivamente para el demandado; lo anterior con el fin de verificar, si el destinatario abrió la notificación o si leyó el mensaje.

La información de trazabilidad del envío anteriormente requerido podrá realizarse a través de las aplicaciones de mailtrack, e-entrega y/o las empresas de correos certificados que cuenten con este tipo de envíos y aportarla al expediente.

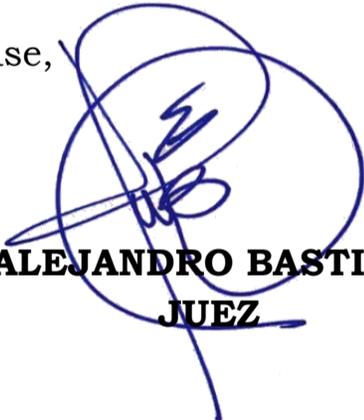
Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal a los demandados, de conformidad con la normatividad vigente.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. [**INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)
2. [**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a los vínculos anteriormente señalado, la guía de notificación podrá ser solicitada a través del correo electrónico del juzgado. j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Notifíquese y cúmplase,


MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA